CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9546441 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9546441
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 DE JUNIO 2026
OBJETO	8-9103-452 Contratar el mantenimiento de los equipos de agroindustria del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
CONTRATISTA	NEYS DEL SOCORRO GUTIERREZ BALLESTEROS
NIT	22530151
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sabanalarga Atlántico
FECHA DE INICIO	4/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	80.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	80.000.000
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pago único, una vez recibido a satisfacción los bienes, y conforme el proveedor realice facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 9/06/2026 al 1/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101051294		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/06/2026	30/04/2027	$ 8.000.000,00
Calidad del servicio	02/06/2026	30/04/2027	$ 8.000.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar durante los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías de las que trata el estudio previo.	El contratista realizó el cargue de las garantías exigidas de los estudios previos en el aplicativo SECOP II	Póliza de garantía cargada en el aplicativo SECOP II
2. Realizar los mantenimientos requeridos en el plazo y en los lugares establecidos.	Se recibieron los mantenimientos realizados por el contratista a los equipos de agroindustria del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, en los plazos y lugares establecidos.	Evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados
3. Realizar los servicios requeridos por la entidad a través del supervisor del contrato y en las cantidades solicitadas.	Se recibieron los servicios solicitados por la entidad a través del supervisor del contrato.	Evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista mantuvo los precios ofertados para los servicios durante la ejecución del contrato.	Facturas cargadas en SECOP II por el contratista
5. Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato.	Se verificó que el contratista dispuso del personal especializado requerido para la ejecución del contrato.	Evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados
6. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos/servicios objeto de este contrato.	Se verificó que los servicios recibidos cumplieran con las normas técnicas colombianas aplicables.	Evidencias fotografías e ingreso almacén.

7. Facturar de conformidad al numeral Forma de pago de los estudios previos.	Se verificó que la facturación se realizara conforme a lo establecido en los estudios previos.	Evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados
8. Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para el contratista.	Se verificó el cumplimiento de las condiciones y los horarios establecidos en los Documentos del Proceso.	Evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados
9. Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso.	Se dispuso de un correo electrónico y una línea de WhatsApp para atender las solicitudes.	Capturas del correo y de WhatsApp
10. El contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables durante la ejecución del contrato.	Evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados
11. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto	Se acataron las instrucciones del supervisor durante la ejecución del contrato.	Evidencias fotográficas de los mantenimientos realizados
12. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, Pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los	El contratista realizó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral —salud, pensión y riesgos laborales— y dio cumplimiento a las disposiciones aplicables del SG-SST durante el período contractual.	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes cargada en la cuenta de SECOP II

documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.		
2. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Cumple	
3. Los proponentes se comprometen con aportar los protocolos de Bioseguridad avalado por el ente territorial	Cumple	
4. Los trabajadores a ejecutar el contrato previo al ingreso de las instalaciones deben contar con la inducción de seguridad y salud en el trabajo y del protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.	Cumple	
5. Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el SENA Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	Cumple	
6. Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación personal y de la empresa, así como la planilla de pago de seguridad social (EPS, ARL) vigente.	Cumple	

Ambientales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista debe ajustarse a todas las leyes, decretos, resoluciones y normas ambientales nacionales, departamentales y municipales, incluyendo aquellas relacionadas con el manejo de residuos, vertimientos, emisiones y uso eficiente de los recursos naturales (como la Ley 99 de1993, el Decreto 1076 de 2015, y la Resolución 0631 de 2015).	Cumple	
2. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acatar y apoyar las políticas internas del SENA relacionadas con la protección ambiental, la correcta segregación de residuos, y las acciones preventivas frente a incidentes ambientales en las instalaciones del Centro de Formación.	Cumple	
3. Debe clasificar, almacenar, transportar y disponer de los residuos sólidos y líquidos conforme a la normatividad vigente, incluyendo residuos ordinarios, reciclables y peligrosos, siguiendo las directrices del Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	Cumple	
4. Está en la obligación de aplicar medidas de uso racional de los recursos naturales durante el desarrollo del contrato, evitando desperdicios y promoviendo la sostenibilidad en cada etapa de su operación.	Cumple	
5. En caso de presentarse un derrame, fuga, contaminación o cualquier daño ambiental, el contratista debe	N/A	

notificar de inmediato a la interventoría o supervisión del contrato, activar su plan de contingencia y responder por las acciones correctivas necesarias.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01/11/2026	**NG-16**	**$ 79.940.000.00**	**$ 79.940.000.00**	**$ 60.000,00**	**99,9%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio	**Planilla nro.** 86709027 del 06/07/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales: 9/11/2026**
- **Certificación de antecedentes penales: 9/11/2026**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios: 9/11/2026**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas: 9/11/2026**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 9 de noviembre de 2026.



Lionel Jesus Correa Carrascal
Supervisor(a) del contrato

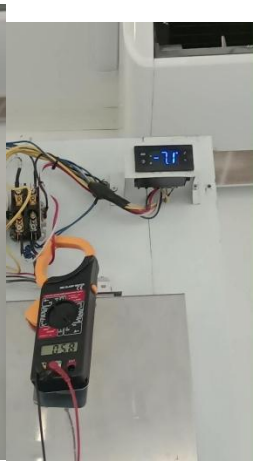
Elaboró: Lionel Jesus Correa Carrascal
Profesional G03




0.000

INCUBACIÓN

ESCO
























Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 02:10:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22530151** y Nombre: **NEYS DEL SOCORRO GUTIERREZ BALLESTEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151240786** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306149534

PIB
14:06:58

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEYS DEL SOCORRO GUTIERREZ BALLESTEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22530151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 14:08:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22530151
Código de Verificación	22530151261109140809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:09:01 PM horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22530151**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ BALLESTEROS NEYS DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.